



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"*

*Buenos Aires, 11 Junio de 2021*

**RES. PRESIDENCIA N° 527/2021**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00011218-2/2021, la Resolución CM N° 1046/2011 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia el Senador Nacional Martin Lousteau solicita la adscripción del agente Lic. Rodrigo Estévez Andrade por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo informó mediante MEMO N° 10260/21-SISTEA que el agente Hernán Rodrigo Estévez Andrade, actualmente revista en el cargo de Secretario Coadyuvante, y Jefe de Departamento a cargo del Departamento de Información Judicial dependiente de la Secretaria Ejecutiva del CM, conforme Res. Pres. Nros. 658/2015 y 1109/2016.

Que el Sr. Gabriel Rodríguez Vallejos, Secretario Judicial a cargo de la Secretaria Ejecutiva del CM y actual superior jerárquico del agente Estévez Andrade, presta conformidad a la presente solicitud.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar la adscripción al agente Rodrigo Estévez Andrade, Legajo N° 2211 al



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"*

Honorable Senado de la Nación Argentina por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días, manteniendo su categoría de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaria de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, al Senado de la Nación Argentina, a la Autoridad de Aplicación de la Ley de Ética Pública, publíquese en la página de internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente archívese.

**RES. PRES N° 527/2021**